Nro. GS-2026- 021727 **/ GUDES-GUTIC – 20.1**

Inírida, 16 de octubre de 2026

Señor Coronel
GUSTAVO ANDRÉS HENAO SÁENZ
Comandante Departamento De Policía Guainía
Calle 26 14-75
Inírida

ASUNTO: informe de supervisión contrato 28-2-10026-26 octubre.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**16/09/2026**	**Hasta**	**16/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. **GS-2026-013950-DEGUN** del 06 de julio de 2026, el señor coronel, **GUSTAVO ANDRÉS HENAO SÁENZ,** obrando en calidad de comandante Departamento Policía Guainía, nombró como supervisor titular del contrato N° 28-2-10026-26 al señor Subintendente NELSON DANIEL OSORIO y como suplente al señor Subteniente BRYAN ENRIQUE LÓPEZ HERRERA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 2

1. Informe de supervisión del mes agosto o del periodo comprendido entre el 16/07/2026 y el 16/08/2026, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2026-017163-DEGUN del 16/08/2026.
2. Informe de supervisión del mes agosto o del periodo comprendido entre el 16/08/2026 y el 16/09/2026, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2026-019387-DEGUN del 16/09/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**28-2-10026-26**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SERVIDOR DE ARCHIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA."**
Contratista	SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S NIT: 901.094.964-6 Teléfono: 316 490 9998 Dirección: CALLE 8 # 10-30 EDIF URBANO 810 TO 2 OFIC 304 Tunja, Boyacá Correo: worldmyd@hotmail.com - info@simcogroupsas.com
Representante legal	Cesar Augusto Camargo Rodríguez Identificación: CC. 1.235.243.949
Valor inicial del contrato u orden de compra	**SETENTA MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($ 70.210.000,00)**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**NO APPLICA**
Valor total del contrato u orden de compra	**SETENTA MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($ 70.210.000,00)**
Plazo de ejecución inicial	31/08/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16/07/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/07/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante comunicado oficial GS-2026-016238-DEGUN del 04/08/2026 se realiza la solicitud de pedido e instalación mediante cronograma al contratista.

Mediante comunicado oficial GS-2026-016809-DEGUN del 12/08/2026 se realiza nuevamente la solicitud de pedido e instalación mediante cronograma al contratista, se le recuerda el cumplimiento a las obligaciones adquiridas a la empresa en los tiempos establecidos.

Mediante comunicado oficial GE-2026-000752-DEGUN del 20/08/2026 el contratista solicita prorroga de 30 días teniendo en cuenta situaciones de importación de partes del elemento solicitado

El día 27 de agosto del presente año se autoriza la prorroga siendo esta notificada mediante correo No. 131/DEGUN-GUCON por parte del señor jefe de contratos de la unidad

Mediante comunicado oficial GS-2026-019272-DEGUN de fecha 1/09/2026 se realiza nuevamente la solicitud de pedido e instalación mediante cronograma al contratista, se le recuerda el cumplimiento a las obligaciones adquiridas a la empresa en los tiempos establecidos.

El día 22 de septiembre del presente año el contratista realiza la instalación y puesta en funcionamiento del servidor de archivos acordado mediante especificaciones técnicas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	Objeto ejecutado conforme a lo contratado.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Actuación transparente durante la ejecución.
Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, a los requerimientos de aclaración o de información que le formule con un plazo no superior a 5 días hábiles .	SI	Atendió oportunamente los requerimientos.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Aportes realizados y soportados.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Guainía o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Garantía presentada dentro del término.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Información manejada con reserva.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Guainía y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	No se presentaron novedades al respecto.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Cuenta disponible para los pagos.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	Elementos bajo control del contratista.
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	Información de catalogación entregada.
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental, la RESOLUCIÓN 00090 del 15/01/2018 "Por La Cual Se Actualiza, Modifica Y Complementa El Manual De Contratación De La Policía Nacional, Adoptado Mediante Resolución 03049 De 2014".	SI	Actividades desarrolladas conforme a lineamientos ambientales.
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	Acató las disposiciones de SST aplicables.
Para la facturación de los bienes contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020	SI	Facturación presentada conforme a la normatividad.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
"*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.		
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Obligaciones legales atendidas satisfactoriamente.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		
amerite su ejecución.	SI	Actividades ejecutadas según necesidad.
Realizar la entrega de los elementos relacionados en cada ítem y llevar a cabo el cumplimiento de la instalación de los aires acondicionados, derivados dentro de la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, en el plazo de la aceptación de oferta, según las cantidades solicitadas conforme a los requerimientos del Departamento de Policía Guainía.	SI	Entrega e instalación realizadas satisfactoriamente.
Entregar los elementos conforme a las especificaciones técnicas.	SI	Elementos acordes con las especificaciones
Disponer de personal capacitado, competente y calificado para desarrollar cada una de las actividades del objeto contractual y mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta.	SI	Personal idóneo durante la ejecución.
Entregar conforme a las condiciones del contrato y lo determinado por el supervisor según las instrucciones dadas por el Comando de Departamento de Policía Guainía.	SI	Se acataron las directrices impartidas.
Mantener los precios presentados dentro de la oferta para cada ítem hasta la terminación del plazo de ejecución.	SI	Precios conservados durante la ejecución.
Los elementos y/o productos contratados deben gozar de la calidad y la garantía mencionada, según los plazos estipulados para cada uno de los elementos contratados.	SI	Productos entregados con garantía vigente.
Suministrar todos y cada uno de los equipos, elementos, materiales y mano de obra que sean requeridos para la puesta en funcionamiento del servidor de archivos.	SI	Recursos suministrados de manera integral.
Las demás determinadas en la normatividad legal frente a las obligaciones que le asisten como contratista.	SI	Sin observaciones frente al cumplimiento.
El contratista entregara los elementos y/o productos conforme a los tiempos que el supervisor determine.	SI	Entregas efectuadas oportunamente.
El contratista cumplirá con la entrega de los elementos y/o productos en los tiempos que el supervisor estipule en la solicitud de la necesidad, el contratista no podrá aludir que los elementos se encuentran de camino o llegada o demás sustantivos para excusar la demora en la entrega de los mismos.	SI	Cronograma atendido satisfactoriamente.
El contratista cumplirá cabalmente con los tiempos establecidos para la entrega de los elementos después que haya sido puesto en conocimiento de la necesidad.	SI	Términos de entrega cumplidos.
Los elementos que no cumplan con las necesidades expuestas por el supervisor del contrato, no serán recibidos en el almacén de intendencia del Departamento de Policía Guainía, por lo que el contratista se asegurara de entregar elementos y productos que cumplan con las condiciones en el término de la inmediatez.	SI	Elementos recibidos a satisfacción.
En atención a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo, particularmente lo dispuesto en los artículos 2.2.4.6.27 y 2.2.4.6.28 que señalan la obligación de establecer y mantener un procedimiento con el fin de garantizar que se identifiquen y evalúen en las especificaciones de compras o adquisiciones de productos y servicios los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas, deberá estar al día en cuanto a la aplicación del sistema de seguridad en el trabajo SST el cual estará a disposición del Departamento de Policía Guainía para ser auditado de manera completa.	SI	Documentación SST vigente y disponible.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVIDOR DE ARCHIVOS

ÍTEM	REQUERIMIENTO MÍNIMO		CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**ESPECIFICACIONES POR SERVIDOR**		SI	De acuerdo con las especificaciones solicitadas
1.1	Marca	Especificar		
1.2	Modelo	Especificar		
1.3	Cantidad	1 servidor		
1.4	Tipo	Rack		
2	**PROCESADOR**			
2.1	Cantidad	1 o mas		
2.2	Arquitectura	Familia Intel Xeon o superior		
2.3	Core	4 o más		
2.4	Velocidad	1.8 GHz o superior		
2.5	Memoria Caché	22,5 MB L3 o superior		
3	**MEMORIA RAM**			
3.1	Cantidad	128 GB o superior		
3.2	Tipo	DDR5 a 5600 Mhz o superior		
4	**ALMACENAMIENTO**			
4.1	Capacidad	20 Terabytes o más según estudio de necesidad y proyección, efectivos y configurados en RAID5 o superior, conformado por unidades (SSD SATA y/o HDD SAS), intercambiables en caliente.		
4.2	Controladora	Debe incluir la máxima configuración de memoria caché soportada para los modelos ofertados.		
5	**CONECTIVIDAD**			
5.1	LAN	Mínimo 2 Tarjetas dual-port LAN a 10 GbE o superior Configuradas en alta disponibilidad.		
5.2	LAN	Un puerto 1gbE para la gestión del equipo		
5.3	Puertos USB	El servidor debe incluir mínimo un puerto USB.		
5.4	Gestión de almacenamiento	Esta solución se deberá entregar, completamente licenciada.		
6	**LICENCIAMIENTO**			
6.1	El sistema operativo (Microsoft Windows Server (Estándar o Datacenter) en la última versión estable y liberada al mercado y/u otro software de gestión) y el producto de servidor de archivos deberá ser entregado licenciado a nombre de la Policía Nacional por parte del oferente, igualmente instalado y configurado en su totalidad sobre el servidor.			
6.2	Todo el software necesario para que la solución funcione correctamente debe venir completamente licenciado para la cantidad de almacenamiento adquirida.			
7	**ESPECIFICACIONES GENERALES**			
7.1	El proveedor incluirá sin costos para la Policía Nacional todos los servicios necesarios para la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de todo el hardware y software objeto del presente proceso.			
7.2	Los servicios de instalación, configuración y capacitación deben ser suministrados directamente por el fabricante.			
7.3	El proponente instalará, configurará, hará las pruebas y entregará en completa operación con todos los elementos necesarios como cables de potencia, interfaces de conexión como patch-cord termoformados de fábrica, software de configuración (drivers) y utilitarios del sistema para cada uno de los componentes de la solución que garanticen su pleno funcionamiento.			

7.4	Los equipos deberán ser entregados completamente operativos y funcionando con instalación del sistema operativo y respectivas conexiones.		
7.5	La fecha de liberación al mercado del equipo ofertado, no deberá superar los 12 meses.		
8	**GARANTÍA**		
8.1	Todo el hardware y software que hace parte del presente proceso deben tener un tiempo de garantía mínimo de tres (3) años ofrecida por el fabricante, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.		
8.2	El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los elementos por parte del supervisor del contrato, con los equipos instalados y funcionando.		
8.3	La solución debe incluir extensión de garantía calidad del servicio y correcto funcionamiento mínimo por 3 años, la garantía de calidad de los bienes incluye partes y accesorios.		
8.4	El software que hace parte del presente proceso debe tener un tiempo de garantía mínimo de tres (3) años, ofrecido por la casa matriz.		
8.5	Durante el periodo de garantía, el proveedor deberá suministrará todos los repuestos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional. Para el caso del software, el proveedor deberá instalar las actualizaciones de firmware o versiones que sean lanzadas en el mercado durante la vigencia de la garantía sin costo para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades en la ejecución.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (74) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pagos se realizarán de manera total en moneda legal colombiana conforme a los requerimientos de la entidad dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de los siguientes documentos, presentación de la factura comercial respectiva en el Comando de Policía Guainía, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

FACTURAS ELECTRÓNICAS: Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de facturas de ventas, notas débito y/o notas crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CDPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre del Departamento de Policía Guainía, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente

correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; toda vez que será el Ministerio de Hacienda –SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione él envió a cada supervisor.

NOTA 1: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: el Departamento de Policía Guainía, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la dirección de impuestos y aduanas nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Conforme a la directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "lineamientos para el pago a los proveedores del estado" obligación de facturar electrónicamente los bienes y servicios contratados.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La factura debe cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario.

El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento, esta certificación debe estar firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo, con el fin de realizar el pago a la siguiente cuenta aportada por el mismo en su oferta.

NOMBRE BENEFICIARIO: SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
NIT: 901094964
CUENTA No. 88281565178
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	$ 70.210.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 70.210.000,00	100%
Valor total facturado	$ 70.210.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

($70.210.000,00/ $ 70.210.000,00) = 1*100 = 100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

($ 70.210.000,00- $ 70.210.000,00) = (0) / ($ 70.210.000,00) = 0 *100 = 0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
TOTAL, PAGADO							

4.2 Entrada de Bienes

Aun no se ha realzado la entrega

5. RECOMENDACIONES

ninguna

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Daniel Osorio

Subintendente **NELSON DANIEL OSORIO**
Administrador Seguridad De La Información
Supervisor contrato 28-2-10026-26
Nelson.osorio1477@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3028022990